

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.

Mahon. Orfila.

Iviza... Cabot.

Sale seis veces á la semana.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn. 8
En Menorca e Iviza, franco
de porte. 10
En los demas puntos del rei-
no, id. id. 12
Cada numero suelto. 4

PALMA.—MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 1855.

ESPIRITU DE LA PRENSA

(Del Parlamento.)

Una de las leyes mas importantes, entre las que el pais ha recibido del partido conservador, es la actual para el reemplazo del ejército. Contra ella, como contra todas las creaciones de nuestra escuela, van sin duda á levantarse en las cortes voces apasionadas, al discutirse la ley que llama á 15,000 hombres al servicio de las armas.

¿Con qué se ha intentado sustituir la ley que ahora asegura al ejército un reemplazo efectivo, compuesto de hombres robustos y moralizados, y por consiguiente con las cualidades que tanto apetecen los hábiles generales para formar ejércitos temibles? Con la sustitucion de la contribucion personal por una pecuniaria. A esto se reducen los votos particulares de los señores Acevedo y Figueras.

Si estos diputados han estudiado la cuestion como debemos creer, lo que se proponian era reducir indirectamente el ejército á tan escasa fuerza, que llegasen á ser completamente satisfechos los deseos de los que ven en la fuerza armada el obstáculo mas fuerte á la realizacion de sus teorías y el enemigo irreconciliable de la libertad. Si lo que se han propuesto, es que en España no haya ejército, debemos confesar que se realizaria su propósito con llevar á cabo su proyecto de ley; pero si lo que procuran es solo que el pais sobreviva con el menor gravámen posible la contribucion llamada enérgicamente de sangre, entonces la discusion no podrá menos de convencerles de que deben no solo retirar sus dictámenes, sino sostener la legislacion vigente.

Es bastante general y digno por lo tanto de ser constantemente combatida, la idea de que el ejército puede ser reemplazado por reclutas voluntarios, y que para ello no es preciso ofrecer sumas que tieren directamente á los espíritus aventureros de parte de nuestra juventud. El ejemplo de lo que pasa en Inglaterra, y los antiguos enganches voluntarios, son el constante argumento que se aduce para abonar esta opinion. Examinemos sus fundamentos.

Ni Inglaterra ahora, ni España ó cualquiera otra de las potencias continentales en épocas pasadas, tiene ni tenian ejércitos tan numerosos como los que ahora mantienen casi todos los estados de Europa. ¿Qué son para el Reino Unido 120,000 hombres que sirven por largo tiempo y necesitan escasos reemplazos cuando su poblacion es de 228 millones de habitantes? ¿Qué eran para la Francia 140,000 hombres en el siglo pasado, cuando contaba sobre 226 millones, compuestos de la raza mas genialmente belicosa de nuestro continente?

Pues aun estos escasos ejércitos se han reclutado mal, en cuanto ha estallado una guerra. Véanse sino las dificultades que ahora encuentra el gobierno ingles para reemplazar las bajas que experimenta su corto ejército de Crimea; consúltese la historia, sobre los inconvenientes de los antiguos enganches voluntarios en España y Francia, y atiéndase tambien á las naturales consecuencias de la revolucion por que ha pasado ó va pasando el Occidente de Europa, y aparecerá patente la imposibilidad de prescindir del sorteo de las quintas si se ha de tener un ejército que llene

todas las necesidades de nuestros tiempos.

En estas materias, creemos indispensable citar el ejemplo de la Francia, porque de ella hemos tomado la mayor parte de nuestra organizacion militar, porque su legislacion sobre el reemplazo del ejército ha servido de modelo para la nuestra, y porque las circunstancias políticas de nuestros vecinos se prestan á comparaciones y argumentos de analogía al tratar de asunto tan importante.

Antes de la revolucion que á fin del pasado siglo tan profundas modificaciones introdujo en el régimen de la Francia, para seguir modificando despues el de toda Europa, se reemplazaba el ejército frances por voluntarios. Su número llegaba á ser anualmente de 18,000, la octava parte de la fuerza efectiva del ejército permanente, cuyo servicio duraba ocho años. Que el espíritu militar, mas que menguar, ha crecido en Francia en este siglo, es un hecho incontestable. Las guerras de la revolucion y del imperio, la guardia nacional, y la guardia cívica, y la guerra de Africa, han mantenido constantemente las ideas y costumbres militares en vigor; y sin embargo, siendo ahora solo de siete años la duracion del servicio, mas suave la disciplina, mas considerado, atendido y bien tratado el soldado, y mucho mayor la poblacion, solo se presentan anualmente en Francia sobre 6,000 voluntarios; es decir, la décima parte de los que por regla general ingresan en el ejército para su reemplazo, y la tercera del número que antes se alistaba.

A este resultado notable, contribuyen en gran manera las modificaciones á que hemos aludido en el régimen general del pais. Cuando las ideas de igualdad y libertad ahora dominantes no tenian la fuerza que en el dia, pertenecia la mayor parte de la oficialidad francesa, como la de casi todos los ejércitos de Europa, á familias consideradas por el lustre de su cuna y sus grandes riquezas. Esta escogida juventud no miraba el servicio militar como una carrera, sino como una ocupacion impuesta á todo hidalgo por las necesidades de su posicion social, y de aqui que pidiesen frecuentes y largas licencias, que aliviaban los gastos del ejército por destinarse los sueldos á la compra de voluntarios que llenasen las bajas de los regimientos.

Aun con esta predisposicion á entrar en el servicio militar, tenia la Francia necesidad de acudir al sorteo obligatorio para formar las milicias provinciales que existian allí, como en España y casi toda Europa.

Con la revolucion francesa vino la precision de mantener grandes y aguerridos ejércitos, y nuestros vecinos tuvieron que imitar la conducta de Pedro el Grande, que á principios del siglo pasado estableció y regularizó el sorteo ó quinta como base del reemplazo del ejército ruso. No creian sin duda los franceses imitar los procedimientos de un Czar moscovita: era en nombre de otros principios mas adaptados á las circunstancias; era en nombre de los derechos de un ciudadano libre: era en fin, recordando las instituciones de las repúblicas de la antigüedad, como se preconizaba la conveniencia de la conscripcion ó de la quinta. Pero si en los móviles, ó por mejor decir en las explicaciones habia diferencia, no la habia en la causa verdadera de la institucion. La causa se hallaba en la necesidad de disponer de grandes masas, que era imposible

reunir por los antiguos métodos de alistamientos voluntarios.

Cuales sean nuestras necesidades actuales, no hay para qué detenerse á demostrarlo. Patentes están: el buen sentido y el patriotismo de nuestros legisladores no pueden desconocerlas.

El ejército casi en cuadro; la represion de desórdenes, hasta ahora impunes, dificultada por esta escasez de fuerza, que tantas esperanzas de trastornos alienta; el amago de complicaciones en el interior por la presentacion en las fronteras y en otros puntos de fuerzas carlistas que amenazan para la próxima primavera; todo se reune para hacer ver que es preciso, que es urgente reconstituir el ejército: que ya debilitado por los últimos gabinetes, ha recibido tanta disminucion por los acontecimientos políticos de que arranca nuestra situacion actual.

Que para cubrir tanta baja es ineficaz, completamente ineficaz, el método de enganches voluntarios, nos parece fuera de toda duda. Ni la poblacion de nuestra península, ni las aficiones populares se prestan á reunir muchos voluntarios que llenen los vacíos que las licencias y la muerte han hecho en las filas de nuestro ejército. Si en Francia con 36 millones de poblacion guerrera se le presentan solo 6,000 reclutas, ¿cuántos podremos contar con que se ofrecerán en España para conseguir que llegue siquiera nuestro ejército á 70,000 hombres útiles?

Y no tratamos por hoy la multitud de cuestiones que van envueltas en una ley de reemplazos. No hablamos de la cualidad física y moral de los voluntarios, ni las comparamos con las de los quintos; no nos estendemos á consideraciones sobre la necesidad de formar un ejército en que se mezclen y confundan todos los diversos elementos provinciales de nuestra nacionalidad.

Nos limitamos á esponer un hecho inevitable: la imposibilidad de encontrar bastantes voluntarios para que pueda ser reemplazado nuestro escaso ejército.

Quien desee que de él carezcamos, aprobará las ideas que dieron origen al dictámen de la minoría de la comision: quien no abrigue este propósito, no podrá menos de sostener la legislacion vigente, siquiera sea con repugnancia, como obra de adversarios políticos, cuyas dotes de gobierno asi implicitamente se reconocen.

(Del Leon Español.)

Concebimos la locura sublime del griego Ajax, que reta á los dioses del Olimpo, con tal que no nieguen la luz del sol ó sus proezas.—Concebimos, y aun nos parecería en mas de un caso digna de aplauso, la temeridad de un hombre que lucha con lo imposible, admiramos al centinela que, sorprendido por el enemigo y pudiendo salvar la vida, lidia hasta hacerse matar en su puesto; nos entusiasma la abnegacion heroica del bizarro D'Assas, que con las bayonetas enemigas apoyadas en su pecho, y salvo con solo callar, grita: «¡A mí, Auvernia! ¡Hé aqui el enemigo.»—Pero no podemos concebir ni explicarnos, cómo hombres que tienen, al decir suyo, convicciones, retroceden una linea de su puesto, cedian y hacen concesiones al enemigo, por ser mas numeroso ó mas atrevido; ó por conservar el poder; ó lo que aun es mas mezquino, por no perder la esperanza de ejercerlo un dia mas ó menos lejano.

Los que capitulan con ciertas ideas nuevas y en apariencia pujantes para lo porvenir; los que miran con anteojo de larga vista todo aquello que concierne mas ó menos de cerca á sus intereses personales, podrán merecer el dictado de hábiles, acaso el de prudentes, visto lo bastardeada que anda hoy por hoy el habla castellana; pero pocas veces merecerán el de generosos, y nunca el de leales.

Todo esto es dicho á propósito de la vacilacion y debilidad con que muchos diputados que se llaman monárquicos, con que el gobierno de S. M. que debe serlo, profunda y decididamente, han procedido en la cuestion tan debatida de la sancion real.—Si acaso ha habido desde la apertura de la constituyente una cuestion de gabinete, cuestion de vida ó muerte para el gabinete, es esta, sin duda alguna.—¿Cómo?—¿Sobre esa prerogativa tan esencial de la corona se hacen concesiones que se suspenda por unos dias, ni por una hora, ni por un instante siquiera, el ejercicio de una atribucion, sin la cual la monarquía es un fantasma vano, menos que una sombra?—¿Existe ó no la monarquía en los dominios españoles?—¿En virtud de qué derecho, por llamamiento de quien están hoy reunidas y legislan hoy las Cortes constituyentes?—¿Ha sido puesta un instante solo legalmente en duda la existencia y continuacion de la monarquía en este suelo clásico de la lealtad?—Abandonada por algunos, tíbicamente defendida por muchos que muchos son los egoístas y no pocos los de flaca fé y cobarde corazon—¿no fué mantenida, y respetada, y aclamada por el pueblo vencedor en las jornadas de julio?

Y porque hay unos pocos fanáticos y otros pocos ambiciosos, que olviden á nombre de quien fueron llamados y con qué condiciones espresas ó tácitas recibieron el solemne mandato nacional, y pongan en tela de juicio, y ataquen diariamente ya la salvadora institucion de la monarquía, ya al inviolable persona de nuestra Reina; ¿habrán de entibiarse en la defensa de tan sagrados objetos en quienes simbolizadas están la dignidad, la estabilidad y la verdadera libertad de esta nacion generosa cuanto infortunada, aquellos que deben ser sus mas fieles é incontrastables defensores?—Vive Dios que si solos contra todos quedásemos nosotros en la defensa de tan nobles ideas, solos lidiáramos y moriamos sin duda; pero con la gloriosa muerte de los que se sacrifican por sustentar una nobilísima causa!

¡Oh dias de la fé y del entusiasmo! ¿Dónde sois idos? ¡Oh bastarda época! ¡Oh degenerados hijos de tan heroicos abuelos!

Y fuera del recinto de la Asamblea constituyente, ¿qué espectáculo presenta la nacion entera? El mas afrentoso desgobierno.—La anarquía precursora de la disolucion de las sociedades.—Testigos son de la verdad de estas palabras los molines y desafueros anteriores y actuales de Sevilla, Málaga, Valencia, Búrgos y otra porcion de poblaciones y provincias.—las elecciones de ayuntamientos que en mas de una ciudad considerable, Sevilla, Granada y Valencia, por ejemplo, han recaído en personas desconocidas, sin ninguna responsabilidad, sin reputacion alguna.—Pero ¿qué hay de extraño en estas calamidades, cuando en el seno mismo del gobierno, cuando en el recinto de la Asamblea, no hay un pensamiento político decisivo, ni fé, ni convicciones, ni abnegacion?

¿Y habrá de succumir esta hermosa tier-

tra, tan rica, tan férax, tan bendecida por la Providencia como ultrajada por la fortuna? —Nosotros tenemos fé y esperanza en los días que están por venir!—Tenemos fé y esperamos,—y si los fanáticos no se desengañan; y si los perversos continúan en su obra de devastacion y parricidio; y si los buenos no pelean como tales; el país se levantará en masa, y se salvará á sí mismo, y sacará de la lucha incólumes, libres y grandes al trono y á la Reina, y su propio decoro y la libertad y la grandeza de esta abatida patria.

G. DE QUEVEDO.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 15 de enero.

Ayer han ocurrido en Madrid sucesos graves por el momento, y en nuestro concepto trascendentales en el porvenir.

Era de mañana temprano, cuando numerosos grupos de jornaleros se presentaron en las casas del alcalde de Madrid y de varios regidores, exigiéndoles con ademán altivo y voces descompuestas, trabajo, de que carecian. A duras penas consiguieron los regidores y el alcalde que se retiraran aquellos grupos, no sin haberles prometido procurar y obtener la satisfaccion de sus necesidades.

Mas tarde se presentaron en la plaza de la Villa como unos 4500 hombres de la misma clase y haciendo las mismas exigencias. El ayuntamiento, que desde por la mañana habia podido prepararse para este duro caso, y que, segun se asegura, habia podido lograr del ministerio de Hacienda alguna regular suma que se le adeudaba, logró apaciguar á los amotinados, asegurándoles que desde hoy tendrian ocupacion, y señalándoles desde luego los puntos á que debian concurrir para ejercerla.

Es fama que este suceso, como casi todos los de su clase, no ocurría natural y espontáneo, sino movido por manos estrañas y no escasamente versadas en la política, con el fin primero de dar sin cesar á la situacion un carácter grave y alarmante, y con el objeto definitivo de sacar un dia partido de esta perenne agitacion en favor de intereses determinados. Como efectivamente la situacion se presta á todo género de manejos agitadores, no es estraña ni inverosímil esta suposicion.

De todas maneras, es muy de notar que estos síntomas fatales se reproducen y multiplican en ciudades populosas é influyentes, como si una misma causa, como si una misma necesidad, ó como si un mismo interes los provocara en todas ellas.

¡Epoca feliz del imperio progresista, en que la sociedad se renueva desde la superficie á los cimientos, esponiéndolo, perturbándolo y destruyéndolo todo, sin crear ni mejorar nada!

Tenemos entendido de una manera fidedigna que en esta época de órden, economia y moralidad, se están comatiendo por el ministerio de Estado grandes abusos con daño ilegal y manifiesto de los intereses públicos. Y agrégase la circunstancia especial y notable, de que los interesados en esos abusos son los que por su carácter, por su posicion, por sus aspiraciones y por su santa indignacion contra los excesos de otros tiempos, deberian parecer menos expuestos á la tentacion de imitarlos.

Aunque los datos que hemos recibido de estos abusos, repetimos, son dignos de fé, todavia queremos aplazar nuestro juicio definitivo hasta obtener ó no respuesta á las siguientes preguntas:

¿Es cierto, que alguno ó algunos de los gefes diplomáticos que se encuentran actualmente en Madrid desempeñando el cargo de diputados, en lugar del sueldo regulador que para estos y otros casos análogos les está señalado, cobran otro excesivamente mayor á que no tienen derecho?

¿Es cierto, que para estos casos se les ha abonado ademas dietas crecidísimas de viage que tampoco les corresponden?

Hace tiempo que estamos acostumbrados á que no haya diario oficial ni diario ministerial, y se satisfaga á las preguntas de los diarios de

oposicion, aun cuando se refieran á negocios de comun interes y de trascendencia suma.

Nosotros esperamos que de hoy en adelante sea otra cosa, y con mucha mas razon en el caso presente, por referirse á un ministerio á cuyo frente se encuentra una persona dignísima, de antecedentes intacables, y á quien desde luego consideramos ageno á faltas de semejante especie.

El voto particular leído anoche por el señor Ríos Rosas en la Asamblea, en medio del mas religioso silencio, es un documento tan notable por su excelente forma como por algunas de las sanas y templadas doctrinas políticas que han precedido á su redaccion. Este bizarro adalid del partido conservador, nombrado en justo homenaje á su reconocido talento, individuo de la comision encargada de proponer las bases sobre las cuales debe formarse la futura constitucion, no podia convenir jamás con las ideas de muchos de sus compañeros, y sobre todo, con las consignadas en el curioso y peregrino voto particular del señor Olzaga. Hé aqui pues despojado del magnífico preámbulo que las precede, las bases que establece el antiguo jefe de la oposicion conservadora en su mencionado voto particular:

Base 1.ª Toda potestad pública emana de la nacion.

Base 11. Los diputados serán elegidos por cinco años.

Base 12. Las Cortes se reunirán el dia 1.º de octubre todos los años y durante cada año estarán reunidas á lo menos cuatro meses, contados desde el dia en que se constituya definitivamente el congreso de los diputados.

Otra base. Corresponde al rey convocar y abrir las cortes y suspender y cerrar sus sesiones y disolver el congreso pero con la obligacion en este último caso de convocar otras cortes y reunir las dentro de dos meses. Cuando el rey suspenda las cortes antes de cumplirse el término de los cuatro meses, la suspension no podrá exceder de un mes.

Otra base. Abiertas las cortes ó despues de cualesquiera suspension ó disolucion celebrarán precisamente en el curso del año, contado de octubre á octubre, á lo menos tantas sesiones como dias falten para completar el término de los cuatro meses.

Base 14. (La de diputacion permanente.) Esta base queda suprimida.

Base 20. Para la administracion interior de los pueblos habrá ayuntamientos nombrados por los vecinos á quienes la ley concede este derecho. No podrá el rey nombrar por sí alcaldes en ningun pueblo de la monarquia pero podrá intervenir en el nombramiento de los alcaldes en los pueblos y en la forma que determine la ley.

Asi se explica hoy nuestro apreciable colega el Parlamento, discurriendo sobre las palabras que pronunció el señor Orense respecto á la cuestion de quintas:

«Dijo, por ejemplo que los gobiernos siempre son debiles para proteger y siempre fuertes para oprimir.

Nuestros lectores comprenderán que tal máxima es un bello titulo para aspirar al mando; y no le recusaria el mismo autor del sistema de la automania, Mr. Proudhon, de quien lo han aprendido el señor Orense.

¡Y tales principios se sostienen en una asamblea legislativa! ¡No se alzan á combatirlos los legisladores constituyentes! ¡Y se quiere fundar gobierno tolerando esos principios subversivos de toda autoridad, de todo mando!

¿Es ó no preciso el gobierno? ¿Es esta ó no una necesidad imprescindible, imperiosa de todas las asociaciones humanas y prescindiendo de las diferentes formas con que es licito establecerla?

Y si lo es, ¿cómo se pueden tolerar tales principios?

Decir que todo gobierno es bueno para oprimir y malo para proteger, es asentar el principio de que todo gobierno es radicalmente malo; y tal idea es subversiva, licenciosa y absurda.

Tal principio equivale en el órden político al que en el órden social suprime la propie-

dad; y aun mas pernicioso y disolvente, siendo mas fácil concebir una sociedad sin la base de la propiedad individual que con la ausencia absoluta de todo gobierno.»

Hé aqui una ligera noticia biográfica del cardenal arzobispo de Sevilla, que acaba de ser llamado á mejor vida:

El Excmo. Sr. D. Judas José Romo y Gamboa, presbítero, cardenal de la S. I. R., caballero gran cruz de la real y distinguida órden española de Carlos III, y de la americana de Isabel la Católica, arzobispo de Sevilla, etc., etc., habia nacido en la villa de Cañizar, provincia de Guadalajara, diócesis de Toledo, en 7 de febrero de 1779; siendo canónigo de Sigüenza fué presentado para el obispado de Canarias en 20 de julio de 1833 preconizado en 20 de enero de 1834, consagrado en 4.º de mayo del mismo año, trasladado á la metropolitana de Sevilla en 10 de setiembre de 1847, preconizado para la misma en 17 de diciembre siguiente, y creado cardenal en el consistorio de 30 de setiembre de 1850. R. I. P. (Leon Español.)

GACETILLA.

Indirectas.

El señor Avicilla (Ordax), recibió hace tres dias con toda urgencia un pliego fechado en el estanque del Retiro. Abriólo y encontró en él esta idea que le enviaba una cabeza tocaya suya:

—«El pueblo necesita un sitial en el festin de la cosa pública.»

Para roer el hueso no se necesita silla.

El señor Aguirre llama venturoso cambio al ocurrido en España á consecuencia del último pronunciamiento.

Esta cándida manifestacion acredita al ministro regalista de hombre sincero y agradecido: ¿cómo que entre él y sus deudos cobran del tesoro 20,000 duros al año!

¿A qué no dicen otro tanto los cesantes que ha hecho S. E. y su venerable tío el Beat. José?

El gobierno ha ideado un medio eficazísimo para que desaparezca el inmoral juego de la loteria sin necesidad de ley prohibitiva.

Consiste el ingenioso medio, en pagar á retacitos, tarde, y en mala moneda, los premios altos.

Entre los miembros del gabinete reina el mas completo desacuerdo.

Mientras los unos no reciben.... (en audiencia); el otro no dá (un cuarto.)

Muchos son los que empiezan á observar los artículos de la Constitucion de *El Padre Cobos*.

Ayer, usando del derecho de peticion, pedian limosna en la puerta del café suizo tres cesantes.

Los desahuciados de la tesoreria de provincia se quejan de que el señor ministro de Hacienda se hace el sordo á sus clamores.

El señor ministro de Hacienda contesta, y con razon, que es algo *teniente*.

Mientras una docena de personas se retraba hace dias de la tesoreria con sus libramientos sin realizar, el apoderado del *teniente retirado* D. Juan Sevillano, hoy ministro de Hacienda, cobraba ciento treinta y tres reales correspondientes á la paga de Navidad de S. E.

Anuncios.

BAILES DE CAPELLANES.

Se nos pide que dediquemos algunas líneas á estos bailes.

Por de pronto les dedicamos las siguientes. Las líneas de ferro-carriles y las telégrafos eléctricas de construccion inverosímil.

Las líneas de Hernani, de verosímil reduccion.

Las líneas paralelas al centro, regaladas por el señor Avicilla al general Rodil.

La línea de conducta del ministerio, todavia no deslindada por los grómetras.

La línea equinocecal.

Si no bastan estas líneas, aun podemos ofrecer á los bailes de Capellanes una raya de pelo y darles algunas rayas al billar.

GABINETE DE CURIOSIDADES.

(calle de la Amargura.)

En este acreditado gabinete están de manifestado los objetos siguientes:

Nueva máquina pneumática, que da el vacío perfecto, inventada por el teniente retirado marques-duque Buffon, y ensayada con el mejor éxito en la tesoreria central y en las provincias.

Balanza de los poderes, llamada por el nombre *leonina*, instrumento dedicado á S. M. la reina de España, por los siete sábios de Grecia con su presidente á la cabeza.

Fenómeno vivo.—Hambre triple que nace de un solo parto, ó sea ministro, catedrático y comandante de nacionales.

En este curioso fenómeno se hallan distribuidas las funciones del moio mas singular.

Cuando se constipa el comandante, tose el ministro y estornuda el catedrático.

Cuando el profesor se queda á oscuras, el ministro anda á tientas y el comandante de palo de ciego.

Etc. etc.

Cuadros disolventes, aplicados en grande escala por el sistema del buen callar.

Soplar y sorber, ó sea, aparato de incompatibilidades compatibles, estrenado con grande éxito uno de estos dias por el fariseo Meltem Issakar, individuo honorario de las cortes constituyentes.

Botellas de cloroformo, indispensables para asistir á las sesiones de la Asamblea.

Todos los dias se representa en este establecimiento la grande escena de prestidigitacion titulada *El festin de la cosa pública*, dividida en dos partes, á saber:

1.ª La Monarquía á dieta.

2.ª Las mesas electorales, cada una de ellas cubiertas, entre diputados, parientes y amigos.

El señor D. Juan Bautista Alonso continuará sus acostumbradas lecciones sobre la superioridad de la metafisica comparada con el sentido común. El moro Olhoff-Agá estraerá esencia de girasol á vista de los concurrentes.

ULTIMA HORA.

Se compran hormillas, correajes, cartucheras, viseras de morrion, y en general toda clase de huesos y pieles de deshecho, para hacer sopas económicas á los enfermos de los hospitales.

(Padre Cobos.)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Seccion de Hacienda.—No habiendo se presentado proposicion alguna para el transporte desde este puerto al de Habana de 23 individuos de la clase de tropa y uno para Puerto-Rico, se invita de nuevo á los dueños, consignatarios de buques que quieran presentar proposiciones, á que lo verifiquen antes de las doce del dia 27 de este mes, en cuyo hora se abrirán los pliegos que las contengan y se adjudicará la contrata al que exija menos precio de 34 pesos fuertes por cada individuo que se embarque para la Habana y 28 para el que ha pasar á Puerto-Rico: á la proposicion ha de acompañar certificacion expedida por el Sr. Comandante de marina, en la cual se acredite que el buque ofrece la seguridad apetecible, y que el

destinado para la tropa es cómodo y suficiente para alojarla en la forma prevenida. Las condiciones de la contrata estarán de manifiesto en la secretaria de este gobierno para todas las personas que deseen enterarse de ellas. Palma 22 de enero de 1855. P. I. del S. G. El contador de Hacienda pública.—Estanislao Joaquin Pintó.

Elecciones de diputados á Cortes.—Del escrutinio general de votos, verificado en la noche de ayer para llenar las vacantes de tres señores diputados por esta provincia, resulta haber sido proclamados para dicho cargo, por haber obtenido mayoría absoluta, los señores que á continuación se expresan:

Excmo. Sr. D. José Lemery.	3.294
Sr. D. Fernando Vinent y Vives.	2.123
Sr. D. Jaime Luis Mas <i>des pla del Rey</i> .	1.956
Número total de electores.	8.200
Han tomado parte.	3.437
Mitad mas uno.	1.719

Lo que he dispuesto se publique en el boletín oficial y periódicos de esta capital para conocimiento y satisfacción de los habitantes de la provincia. Palma 23 de enero de 1855.—P. I. del S. G.—Eduardo Infante, secretario.

INTENDENCIA MILITAR
DE LAS BALEARES.

El día 3 del próximo mes de febrero á las once de su tarde se verificará en la Intendencia general militar y en las subalternas de los distritos de Estremadura y provincias Vascongadas, las subastas simultáneas para contratar separadamente en la del primer distrito el servicio del hospital militar de Badajoz y en la del 2.º el de los de Vitoria y San Sebastian, todos por término de cuatro años á contar desde 1.º de marzo del presente, con sujecion al pliego general de condiciones y plan de alimentación aprobado por Real órden

de 1.º de diciembre último y con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de febrero de 1852 é instrucción de 3 de junio siguiente estarán de manifiesto en las secretarías de dichas Intendencias. Lo que se hace saber por medio de este anuncio para conocimiento de los que desean interesarse en los referidos servicios; sirviéndoles de gobierno que á las proposiciones que para cada uno de ellos presenten, han de acompañar como garantía de sus ofrecimientos el correspondiente documento justificativo del depósito hecho en la caja general de la corte, ó en las sucursales de ella en las provincias del importe equivalente á la totalidad del haber de un mes del servicio á que se refieran, bien en metálico ó en papel de la deuda del Estado del 3 por 100 consolidada ó diferida ó en acciones de carreteras segun las cotizaciones oficiales. Palma 8 de enero de 1855.—Antonio Bernabeu

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Aun cuando por parte de esta Administración se han dado ya muy repetidos avisos á los contribuyentes de esta capital deudores de cuotas impuestas en los repartimientos de matrículas hasta fin del año último, sin que tan amistosos recuerdos hayan ofrecido hasta el día resultados satisfactorios; hallándose ahora esta dependencia en la perentoria necesidad de apelar á los medios extremos de la ley para llevar sus deberes y las precisas órdenes de la superioridad, puesto que en el mes actual solo cuenta el Erario con la inmediata realizacion de esos mismos débitos para cubrir las urgentes atenciones de la actualidad, he creído oportuno antes de apelar á ese extremo, y de acuerdo con el señor Gobernador de la provincia escitarles de nuevo á que para el 25 del corriente satisfagan sus descubiertos aprovechándose en este caso las consideraciones que sea posible dispenzarles y en tanto las desa-

gradables consecuencias á que por una extremada y reparable morosidad pudieran dar lugar. Palma 22 de enero de 1855.—Federico Robles.

Rifa de los empedrados.

En el sorteo de la rifa para la reposición de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el día 8 de enero y se ha ejecutado hoy en el balcon interior de estas casas consistoriales, á presencia de una comision del M. I. Ayuntamiento constitucional, han salido premiados los números siguientes:

1.ª	Número	2398	100 duros.
2.ª		7087	50 idem.
3.ª		3597	25 idem.
4.ª		884	15 idem.
5.ª		2808	10 idem.
6.ª		2222	5 idem.
7.ª		6688	5 idem.
8.ª		3279	5 idem.
9.ª		2434	5 idem.
10.ª		2397	4 idem.
11.ª		2399	4 idem.
12.ª		7086	2 idem.
13.ª		7088	2 idem.

En esta rifa se han despachado 7530 cédulas. Los sujetos que tengan los números á quienes haya cabido la suerte, acudirán á recoger sus premios en la secretaria de dicho Ilte. Cuerpo. Palma 22 de enero de 1855.—Miguel Ignacio Mainera, secretario.

PALMA 24 DE ENERO.

GACETILLA DE LA CAPITAL.

VENTAJAS.—Quéjense amargamente casi todos los periódicos de la península del ningun beneficio que han reportado los consumidores de la supresion de los consabidos y manoseados derechos de puertas y consumos, y dan una prueba al hacerlo ó de poca esperiencia ó de mucha candidez. ¿Qué otra cosa pudiera esperarse atendidos los precedentes?

Si se quita un arbitrio, todas las existencias del género sobre que pesaba lo habian satisfecho y continua su antiguo precio: si se impone, aquel mismo dia ha habido precision de proveerse de él y se recarga el tanto exigido. Estas son antiguas mañas que debian conocer los que alimentan esperanzas que no llegan á realizarse nunca.

STRECO.—Hácelo muy bonitamente los panaderos con respecto á las disposiciones del bando sobre *harina, pan y sillares*. Mas valiera á nuestro parecer que reclamaran haciendo presentes las razones que tengan para desobedecerlas y tal vez conseguirian se modificasen en lo que pueda perjudicarles siempre que el público no sufra con ello gravamen.

EL TIEMPO.—Está visto que de esta hecha nos volvemos ranas, no hay duda. Durante las primeras horas de la noche de ayer llovió en abundancia: mas tarde se repitió la lluvia y hoy apenas nos hemos visto libres de un copioso aguacero. Si tras él se queda el tiempo algo templado, bien; pero si sobreviene alguna nevada ó cosa parecida, vamos á choparnos los dedos de..... frio. La cosecha de sabañones promete ser abundante.

EL VAPOR.—Ha suspendido hoy su salida por causa del tiempo. Si este mejora la efectuará mañana.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

El *Diario* publica algunos sueltos dedicados al *Balear* y al *Genio* sobre las chinitas que en su gacetilla se han dirigido recientemente estos dos periódicos.—Por nuestra parte agradecemos al *Diario* su recuerdo siquiera sea por haber obrado en él el fenómeno de ocuparse de sus còlegas.

Luego dice que está de acuerdo con el *Balear* sobre la supresion de las *boletas* de sanidad y el *embárquese* que en ellas se pone á los viajeros; y da cuenta de haber empezado las oposiciones para las plazas de médico y cirujano segundos de este hospital de caridad.

El *Genio* pide la recomposicion de un hoyo que se ha hecho en la Rambla, que se repriman las groserias de los pilletes; y cita un hecho ocurrido entre un panadero y una mujer que prueba lo poco dispuestos que estos están á cumplir con el bando últimamente publicado.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

EL BEATO RAIMUNDO LULIO (LLULL.)

Para honor y prez de la mallorquina ista nació en 1252 el beato Raimundo, hijo del noble varon D. Ramon Llull y de la esclarecida doña Isabel Meril. La instruccion tanto militar como caballeresca que recibió dió lugar á que la vanidad y pasiones lascivas, entrasen en su corazon. Para apartarle del abismo á que se encaminaba, proporcionáronle sus padres un enlace ventajoso, que solo sirvió para amargar la vida de aquellos y de la esposa de Raimundo, hasta que iluminado este por la divina gracia, conoció sus extravios y entregandose en manos de la Providencia se propuso expiar sus enormes delitos. Retiróse al efecto al monte de Randa: alli con continuos ayunos y disciplinas, macera y castiga su cuerpo, permanece largo tiempo en oracion, y merece ser visitado por el mismo Redentor, quien le infunde la divina sabiduria y le encarga publique su nombre á los infieles.

Despues de una peregrinacion de 40 años en la que sufre toda clase de vejámenes, durante cuyo tiempo escribe varias obras de todas ciencias, inmortales en sus conceptos, intenta la conquista de la Tierra Santa, establece colegios en España, Francia é Italia y pasa arrastrado de su celo por la religion catolica á predicar á los pueblos moros, en donde sufrió insultos, prisiones y destierros, logrando por fin la corona del martirio en la ciudad de Bugia, donde creyendole muerto le cubrieron de piedras. A fuerza de dinero, lograron unos mercaderes genoveses sacarle de aquella tierra con intencion de llevarlo á su pais, y habiendo llegado al puerto de Palma, apesar de los vientos favorables y de haber hecho todos los esfuerzos posibles, no pudieron salir de él, por cuyo motivo fué depositado en el convento de San Francisco de Asis, en cuyo lugar es venerado cual merece su beatitud.

CULTOS.

Mañana en San Francisco de Asis, la M. I. Junta de la causa pia del beato Raimundo Lulio celebra la milagrosa conversion del Beato, con misa cantada por la música y sermon que dirá D. Francisco Mulet, Pro. y ecónomo de San Magin.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Higróm.
7 de la mañana.	4 grad	28 4	70
12 del dia.	8	28 4	75
5 de la tarde.	8	28 4	75

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— 7 hs. 8 ms.

Pónese á las ——— 4 > 52 >

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 12 ms. 9 s.

ANUNCIOS.



CON PRIVILEGIO **ESCLUSIVO.**

LA POMADA PERUANA.

Descubrimiento de un español para hacer nacer el pelo y la barba, fortalecerlo, y conservarlo sin que se ponga cano.

Acaba de recibirse de Madrid una remesa de botes de dicha pomada, única en su clase que ha obtenido la aprobacion del conservatorio de Artes: sus efectos son bastante conocidos, y por lo mismo es por demas encomiarla. Se vende en el depósito establecido en esta ciudad calle *dels Llums*, números 66 y 67, tienda de colores, á 8 rs. vn. el bote de cerca de tres onzas, acompañado de una instruccion para su uso.

Alquileres y arriendos.

El que quiera arrendar un piso que reune bastante comodidad y alegres vistas, tanto con muebles, como sin ellos, puede verse con don Gerónimo Forteza que vive en la plaza de Cort, vulgo de las Copiñas.

Ventas.

AGRICULTURA Y HORTICULTURA.

Se avisa al publico que en la calle de la cofradia de San Miguel, numero 16, se halla de venta una coleccion de árboles frutales como son perales, nogales, almendros, sangüesos, groselleros, etc. como tambien rosales, claveles listados y bulbos de dalias, cuyos articulos salen del establecimiento de los señores Burdin de Chamberí.

ALMENDRAS DE AREÑS.

Se hallarán á precio equitativo en la confiteria nueva, situada frente la cuesta de la Catedral.

BACALAO.

En la tienda de Juan Amer, esquina á la plazuela de Copiñas, se han recibido mollares é irlandesas de primera calidad, que se vende á quince cuartos tercia.

Trasportes.

DILIGENCIA DE PALMA A ARTÁ Y VICEVERSA.

Acaba de establecerse un nuevo carruaje de buenas condiciones que sale de esta ciudad el miércoles y sábado, y de Artá el lunes y juéves de cada semana. Muda de tiro en Villafranca.

Precio de los asientos 12 sueldos.

Para en esta ciudad en el hostal de Artá, detras de Santa Eulalia.

Pérdidas.

El domingo último se perdió un alfiler de diamantes que forma un ramillete, yendo de la tercena al Berne. Su dueño, de quien informarán en esta imprenta, gratificará el llazgo á quien se lo devuelva.

Sirvientes.

Se desea encontrar dos criadas que sepan sar y entierdan los demas quehaceres de casa. Darán razon en la oficina de este periódico.

Enseñanza.

TENEDURIA DE LIBROS,

en partida doble.

Calle de la Capelleria, casa de Amer, n.º 65, principal.

Esta enseñanza, tan útil como indispensable á los que se dedican al comercio, tendrá lugar luego que para ella se inscriba un número de alumnos; los que deberán satisfacer 40 reales mensuales cada uno. Las horas de escuela serán de diez á una. Tambien se dan lecciones en su casa.

Suscripciones

EN LA

IMPRENTA BALEAR.

PERIODICOS SATIRICOS.—El Padre Cobos—Fray Supino.

PERIODICOS MODERADOS.—El Parlamento—El Leon Español.—La España.—La Época.—El Faro Nacional.

PROGRESISTAS.—El Tribuno.—El Clamor.—La Nacion.—Las Cortes.—El Voto Nacional.

IMPRENTA BALEAR

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES editor responsable.

Calle de San Francisco, núm. 30.